MEMORANDO

Bogotá D.C

PARA MARIA DEL PILAR GONZALEZ MORENO
Jefe De Oficina
Secretaría General

DE DIRECTOR TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud de autorización de prórroga y adición del Contrato de Prestación de Servicios No. 25878 de 2022 suscrito con Emma Teresa Moreno Gómez.

Respetada Doctora María del Pilar,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 25878 de 2022, respetuosamente me permito solicitar autorización para que se realice la modificación del citado contrato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Que el 02 de febrero de 2022 fue suscrito entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y Emma Teresa Moreno Gómez el Contrato de Prestación de Servicios No. 25878 de 2022, cuyo objeto es "*Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar las actividades de estructuración, planeación y seguimiento de los proyectos adelantados por la Dirección de Gestión Catastral en el marco del catastro multipropósito*.", con un plazo de ejecución de ocho (8) meses sin que exceda al 30 de diciembre de 2022, por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($41.005.736) M/CTE por concepto de honorarios.

- Que, según el acta de inicio, se empezaron actividades el 07 de febrero de 2022 y dado a que tiene un plazo de ocho (8) meses, su fecha de terminación es el 06 de octubre de 2022.

- Que en virtud de lo establecido en el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 "*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", se determinó con relación al catastro que este constituye como un servicio público, dentro de lo cual el IGAC es la autoridad técnica catastral reguladora a nivel nacional. Es por ello por lo que en marco de las actividades proyectadas para el cumplimiento de las metas dispuestas respecto la implementación del catastro en el país, se ha

destinado un equipo humano que se encargará de apoyar cada una de las necesidades de este gran proyecto.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad para dar cumplimiento a la implementación del catastro multipropósito en el país, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 25878 de 2022 con Emma Teresa Moreno Gómez con el fin de contar con una persona idónea y capacitada que brinde apoyo en la gestión de los procesos y proyectos a cargo de la Dirección de Gestión Catastral, frente a lo cual la contratista ha venido desempeñando de manera correcta cada una de sus obligaciones contractuales a través del desarrollo de las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en la estructuración de la estrategia de métodos declarativos, la cual actualmente se encuentra en modificación con el fin de mejorar la actualización y conservación catastral en los municipios de Tota - Boyacá, Montería - Córdoba, Riohacha – Guajira y garantizar su correcta implementación en lo que resta del año.

2. Estructuración y entrega periódica de los informes que son requeridos para reportar el avance de la estrategia de métodos declarativos, visitas y programaciones de la unidad móvil y seguimiento a las PQRS que han sido contestadas o se encuentran pendientes por respuesta desde la Dirección de Gestión Catastral de conformidad con lo solicitado por la Oficina de Relación con el Ciudadano.

3. Planeación y monitoreo a las diferentes actividades que se realizan en las jornadas sobre temas relacionados con la actualización y conservación catastral, mediante la radicación de trámites, así como la gestión para dar respuesta a los mismos.

4. Seguimiento a los procesos y proyectos que a continuación se relacionan:

 - Proceso de modificación y ajuste de la plataforma VIVI, la cual se diseñó con el fin de que el ciudadano radique de manera virtual las solicitudes de tramites catastrales. Actualmente se está realizando seguimiento semanal al ajuste de la plataforma y se tiene programado terminar todas sus fases aproximadamente a finales de diciembre del año 2022, sin embargo, esto dependerá directamente de los avances que sean realizados por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

- Organización y seguimiento a la información que es generada en el marco de los Contratos de No Consultoría Nos. 243060 de 2022 y 24363 de 2022 con el propósito de contar por parte de la supervisión con todos los archivos y documentos respectivos para dar inicio al trámite de liquidación de los contratos. Dicha liquidación se tiene programada para el mes de noviembre, una vez se finalice con la revisión y aprobación correspondiente de todos los productos.
- A la estrategia de métodos declarativos, la cual se encuentra en modificación y se espera continuar con su implementación hasta el mes de diciembre del 2022.
- Procesos de PQRS sin respuesta para los años 2020, 2021 y 2022, dado a que se requiere adelantar los trámites de terminación respectivos en la plataforma de SIGAC de conformidad con lo requerido por la Oficina de Relación con el Ciudadano.

5. Participación en la elaboración de documentos que han permitido realizar seguimiento y control a los reportes que son requeridos en desarrollo de las actividades antes descritas, así: Matriz de tablero de indicadores de bancos para conocer el estado actual de los Contratos Nos. 24360 y 24363 del 2020, matriz de seguimiento a compromisos de la séptima misión del Banco Mundial y BID, memorando de instructivos con indicaciones de las actividades que se deben realizar en las jornadas de conservación catastral con la unidad móvil y programación de municipios y puntos de parqueo para realizar las actividades de conservación catastral con ayuda de la unidad móvil.

6. Evaluación y gerencia de las actividades que son desarrolladas, con el propósito de corregir los diferentes inconvenientes que se presentan a lo largo de los procesos y poder llevar a buen término los proyectos que se encuentran a su cargo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se considera necesario contar con los servicios profesionales que han sido prestados por la contratista a la fecha en la Dirección de Gestión Catastral, toda vez que parte de los procesos y proyectos en los que viene brindando acompañamiento culminan hasta finales del mes de diciembre, como lo son la estrategia de métodos declarativos y plataforma de VIVI, entre otros, de tal manera que se requiere

que esta continue apoyando en la estructuración, planeación, modificación y seguimiento de dichos procesos y proyectos y demás actividades en la forma en que ha venido desarrollando.

- Conforme con lo expuesto, y con el propósito de garantizar el equipo profesional necesario en las actividades programadas desde la Entidad, y dada la experiencia relevante con la que cuenta la contratista, se solicita desde la supervisión prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 25878 de 2022 por el término de dos (2) meses y veinticuatro (24) días, esto es hasta el 30 de diciembre 2022 y en consecuencia adicionar la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHO PESOS M/CTE ($14.352.008)

 Teniendo en cuenta la necesidad antes mencionada, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120522, Posición Catálogo de Gasto C-0404-1003-2-0-0404004-02,Fuente Nación, Recurso 11, Dependencia 0500 Catastro Actualización cuenta a la fecha con el saldo por comprometer, de tal manera que se verifica la existencia de recursos de orden presupuestal que amparan la presente adición en los términos antes citados.

En este sentido, se solicita modificar el contrato así:

1. Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato, previsto en la cláusula segunda, por dos (2) meses y veinticuatro (24) días, es decir hasta el 30 de diciembre de 2022.
2. Adicionar la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHO PESOS M/CTE ($14.352.008) por concepto de honorarios, con lo cual el valor total del contrato, según la cláusula cuarta, asciende a la suma de CINCUENTA CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($55.357.744).

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así como lo estipulado dentro del Manual de Contratación Interno de la Entidad en lo que concierte a la modificación de contratos en el que se establece:

"Tenga en cuenta que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en SMLMV (parágrafo del artículo 40 dela Ley 80 de 1993)."

Es importante mencionar que la contratista ha sido informada de la necesidad de continuar con su servicio, y de la modificación contractual que requiere ser adelantada, de lo cual este ha manifestado conforme con el correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2022 su interés para que se continúe con el proceso correspondiente de prórroga y adición.

Para que se adelante el trámite respectivo, se anexa al presente memorando:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 120522.
2. Consulta de antecedentes vigentes (Policía Nacional, Sistema Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República)
3. Última planilla de seguridad social del contratista.
4. Correo electrónico de aceptación por parte de la contratista.

Atentamente,

JHON FREDY GONZALEZ DUEÑAS
DIRECTOR TÉCNICO
Dirección de Gestión Catastral

Anexo:
Copia:
Elaboró:LUISA FERNANDA RODRIGUEZ CALDERON - CONTRATISTAS
Proyectó: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ CALDERON - CONTRATISTAS
Revisó:
Radicados:
Adjuntos: 1. CDP.pdf(1), 2. Consultas de antecedentes.pdf(4), 3. Planilla.pdf(1), 4. Correo electro?nico.pdf(1)
Informados: